



# Hospital Escuela

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

## RESOLUCIÓN N° 22-2025-DE-HE-SESAL

**VISTA:** para **RESOLVER** la adjudicación del proceso de adquisición bajo la modalidad de Contratación Directa, con nomenclatura **CONTRATACIÓN DIRECTA CD-SESAL-HE-10-2025** “**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA**” se emite la presente Resolución.

### ANTECEDENTES

**CONSIDERANDO (01):** Que la Constitución de la República, en su artículo 312, expresa: Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad.

**CONSIDERANDO (02):** Que la Constitución de la República, en su Artículo 360, establece: “Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad en la Ley. Se exceptúan los contratos que tengan por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por un estado de emergencia y los que por su naturaleza no pueden celebrarse, sino con persona determinada”.

**CONSIDERANDO (03):** Que el Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, señala que: “El órgano competente para decidir solicitará los informes y **dictámenes** obligatorios y facultativos de los órganos consultivos, los que habrán de remitirse, en defecto de disposiciones legales, en el plazo máximo de quince (15) días a partir a contar desde la fecha que reciban la petición”.

**CONSIDERANDO (04):** Que el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado expresa Procedimiento de Contratación. Las contrataciones que realicen los organismos a que se refiere al Artículo 1 de la presente Ley, podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: 1) Licitación Pública; 2) Licitación Privada; 3) Concurso Público; 4) Concurso Privado; y, 5) Contratación Directa.

**CONSIDERANDO (05):** Que el artículo 39 de la Ley de Contratación del Estado establece: Pliego de Condiciones. El Pliego de Condiciones a incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se dispongan reglamentariamente.

**CONSIDERANDO (06):** Que el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, refiere: “La Adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que, cumpliendo

**“TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE”**

Boulevard Suyapa, Avenida 1.º de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales, Facebook e Instagram: Hospital Escuela, Tegucigalpa

Honduras, P.R.H.: +504 2232-2721 2232-2480 2232-2736

Página 1 de 29





las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. (...)".

**CONSIDERANDO (07):** Que el artículo 57 de la Ley de Contratación del estado establece: **"LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA.** *El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes: 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias; 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y, 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión. Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación."*

**CONSIDERANDO (08):** Que el artículo 63 de la Ley de contratación del estado señala: Contratación Directa.- podrá realizarse en los casos siguientes: 1) Cuando tenga por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia al amparo de lo establecido en el Artículo 9 de la presente Ley; 2) Cuando se trate de la adquisición de repuestos u otros bienes y servicios especializados cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca de fábrica registrada, siempre que no hubieren sustitutos convenientes; 3) Cuando se trate de obras, suministros o servicios de consultoría, cuyo valor no exceda de los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de conformidad con el Artículo 38 de la presente Ley, en cuyo caso podrán solicitarse cotizaciones a posibles oferentes sin las formalidades de la licitación privada; 4) Cuando las circunstancias exijan que las operaciones del Gobierno se mantengan secretas; 5) Cuando se trate de la acuñación de moneda y la impresión de papel moneda; 6) Cuando se trate de trabajos científicos, técnicos o artísticos especializados; y, 7) Cuando se hubiere programado un estudio o diseño por etapas, en cuyo caso se podrán contratar las que faltaren con el mismo consultor que hubiere realizado las anteriores en forma satisfactoria. Para llevar a cabo la Contratación Directa en los casos que anteceden, requerirá autorización del Presidente de la República cuando se trate de contratos de la Administración Pública Centralizada, o del órgano de dirección superior, cuando se trate de Contratos de la Administración Descentralizada o de los demás organismos públicos a que se refiere el Artículo 1 de la presente Ley, debiendo emitirse Acuerdo expresando detalladamente sus motivos.

**CONSIDERANDO (09):** Que el Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado indica que, *"para cada procedimiento de contratación, el titular del órgano responsable de la contratación*





# Hospital Escuela

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud  
para Honduras en 2025



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

designará una **Comisión** para el análisis y evaluación de las ofertas, (...). Estas comisiones cumplirán su función con apego a la Ley, al presente Reglamento y al pliego de condiciones correspondiente; se pondrá especial diligencia en el cumplimiento de la obligación de confidencialidad prevista en el párrafo segundo del artículo 6 de la Ley. Los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán poseer amplia experiencia, ética, conocimiento y capacidad en el tema que están calificando, y seguirán los procedimientos y criterios previamente establecidos en el pliego de condiciones. (...)”.

**CONSIDERANDO (10):** Que el Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, dispone: “Antes de emitir la resolución de adjudicación, el titular del órgano responsable de la Contratación podrá oír los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas”.

**CONSIDERANDO (11):** Que el Artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, establece: “**AUTORIZACIÓN.** Para llevar a cabo la Contratación Directa será necesaria la declaración formal del estado de emergencia a que hace referencia el artículo 9 de la Ley; en estos casos, el Decreto del Presidente de la República en Consejo de Ministros o el Decreto de la Corporación Municipal que se emita, según corresponda (...)".

**CONSIDERANDO (12):** Que el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado expresa: “**INFORME Y DICTÁMENES.** En los casos a que hace referencia el artículo anterior, el órgano responsable de la contratación declarará desierta o fracasada la licitación, según corresponda, previo informe de la Comisión Evaluadora a que se refiere el artículo 125 de este Reglamento y dictamen de la Asesoría Legal; la resolución que se dicte deberá notificarse a los interesados observando lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.”

**CONSIDERANDO (13):** Que el Decreto Ejecutivo número PCM 42-2024, de fecha treinta (30) de diciembre del 2024 manifiesta: “Prorrogar la Declaratoria del **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**, en todo el Sistema de salud Pública a nivel nacional por el año 2025, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurar la provisión de servicios, insumos, medicamentos, infraestructura adecuada y la atención oportuna de la población hondureña; incluyendo los nuevos establecimientos hospitalarios a nivel nacional, así como para fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas antes eventuales situaciones epidemiológicas., según folios (34-38).

**CONSIDERANDO (14):** Que el *Acuerdo No. 029-2025* establece: “Se delega a los Jefes de Regiones y Directores de los Hospitales a nivel nacional dependientes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, la facultad para conducir y llevar a cabo aplicando la Ley de Contratación del Estado y su



**“TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE”**

Boulevard Serrapé, Avenida 1.º de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales, Facebook y Instagram: Hospital Escuela, Twitter:

Honduras, PBX: +504 2212-2222 2212-2180 / 2212-2220

Página 3 de 29





# Hospital Escuela

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud  
para Honduras en 2025



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Reglamento y demás normativa, los procesos de Contratación Directa que correspondan para el año 2025, para los servicios correspondientes a 26 objetos de gasto, instaurando el caso que nos ocupa, el objeto de gasto 35100 Productos Químicos. (Folio 40-42)

**CONSIDERANDO (15):** Que consta en el expediente del proceso el documento de Reporte de Ejecución del Presupuesto de Egresos por Grupo y Subgrupo del gasto todas las fuentes en el que detalla que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para el objeto de gasto número 35100 del pedido 01-2025-DALM-HE del Departamento de Gestión de Almacén por los Almacenes de Medicamentos, Médico Quirúrgico, Laboratorio Materiales y Suministro, el cual da origen al proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA CD-SESAL-HE-10-2025 “ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA”** con un monto de L 34,100.000.00 **documento no actualizado** (Folio 43-46)

**CONSIDERANDO (16):** Que en fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veinticinco (2025), se realiza el **Pedido N° UE-02-2025** suscrito por la Licenciada Paola Servellon Jefe Almacén Laboratorio Clínico y el Licenciado Carlos Fernández Sub Director Administrativo Financiero del Hospital Escuela (Folio 115-116), Que en fecha diez (10) de enero del año dos mil veinticinco (2025), se realiza el **Pedido N° 004-ALMAT-2025** suscrito por Erika Núñez Jefe Almacén de Materiales y el Licenciado Carlos Fernández Sub Director Administrativo Financiero del Hospital Escuela (Folio 117), Que en fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil veinticinco (2025), se realiza el **Pedido N° 004-2025** suscrito por la Ingeniera Nubia Herrera Jefe Almacén Médico Quirúrgico y el Licenciado Carlos Fernández Sub Director Administrativo Financiero del Hospital Escuela (Folio 118-119), Que en fecha cinco (5) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), se realiza el **Pedido N° ALME-05-2025** suscrito por la doctora Dania Meléndez Jefe Almacén de Medicinas y el Licenciado Carlos Fernández Sub Director Administrativo Financiero del Hospital Escuela (Folio 120).

**CONSIDERANDO (17):** Que en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), se unifican todos los pedidos mencionados en el considerando (15) del presente dictamen y se realiza el Pedido N° 01-2025-DALM-HE suscrito por la Licenciada Martha Martínez Jefe del Departamento de Almacenes y el Licenciado Carlos Fernández Sub Director Administrativo Financiero del Hospital Escuela, donde se solicita la adquisición de Productos Químicos. (Folio 121 al 123)

**CONSIDERANDO (18):** Que mediante **Oficio N° 0832-2025-DE-HE** de fecha veintiuno (21) de febrero del 2025, suscrito por el Doctor Herbert Antony Lopez Mendoza, Director Ejecutivo del Hospital Escuela y dirigido a la Magistrada Itzel Palacios en su condición de Presidenta del Tribunal Superior de Cuentas, mediante el cual se informa de lanzamiento del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA CD-**

**“TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE”**

Boulevard Sorapa, Avenida 1.º de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales, Facebook y Instagram: Hospital Escuela, Twitter

Honduras, PBX: +504 2322-2222-2189 / 2222-2226

Página 4 de 29





# Hospital Escuela

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud  
para Honduras en 2025



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

## SE-SAL-HE-10-2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA" (Folio 98)

**CONSIDERANDO (19):** Que mediante Oficio No. 0831-2025-DE-HE de fecha veintiuno (21) de febrero del 2025, suscrito por el Dr. Herbert López, Director Ejecutivo Hospital Escuela y dirigido a la Abogada Leticia Díaz jefe Departamento de Adquisiciones y Suministros donde Autoriza dar inicio al proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA CD-SE-SAL-HE-10-2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA"** (folio 58)

**CONSIDERANDO (20):** Que en fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticinco (2025) la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital Escuela emitió Dictamen No. 20-2025-UAJ-DE-HE sobre el pliego de Condiciones **CONTRATACIÓN DIRECTA CD-SE-SAL-HE-10-2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA"** donde informa lo siguiente:  
**"PRIMERO:** Una vez realizado el análisis, por los antecedentes antes expuestos y la revisión del Pliego de Condiciones para la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD-SE-SAL-HE-10-2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA"** se concluye que éste se encuentra de conformidad con la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y las directrices emanadas de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). **SEGUNDO:** Que el proceso para la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD-SE-SAL-HE-10-2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA"** cuenta con disponibilidad presupuestaria, sin embargo, al momento de la elaboración del presente dictamen, no cuenta con Línea PACC, por lo cual, la misma deberá ser agregada al expediente del proceso previo a la adjudicación del mismo. **TERCERO:** Que el presente proceso cuenta con disponibilidad presupuestaria, sin embargo, no cuenta con la reserva del mismo, quedando la adjudicación supeditada a la confirmación de la disponibilidad presupuestaria conforme a lo establecido en acuerdo ministerial No. 029-2025 de fecha veintiuno (21) de enero de dos mil veinticinco (2025). **CUARTO:** El presente dictamen se elaboró únicamente con el formato del Pliego de Condiciones de **CONTRATACIÓN DIRECTA CD-SE-SAL-HE-10-2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA"** enviado por el Departamento de Adquisiciones y Suministros del Hospital Escuela en consecuencia, no se analizaron aspectos técnicos ni financieros. **QUINTO:** Que no consta en el expediente los pedidos que fueron solicitados por cada Almacén, por lo que se recomienda que para constancia sean anexados al mismo. **SEXTO:** Que en las partidas No. 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 no se menciona si los días serán contados en hábiles o calendarios. En las partidas No. 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 en su primera entrega se menciona que son días hábiles, pero en las demás entregas no se sabe si son calendarios o hábiles por lo que se recomienda que se especifique en dichos lotes previo a la publicación de los



**"TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE"**

Boulevard Sisapu, Avenida 1.º de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales, Facebook y Instagram: Hospital Escuela, Twitter: @H\_Escuela

H.E. Honduras, PBN: +501 2222-2222 2222-2180 2222-2206

Página 5 de 29





# Hospital Escuela

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud  
para Honduras en 2025



**HONDURAS**

Gobierno de la República

pliegos definitivos. **SEPTIMO:** Que se remita el expediente del presente proceso al departamento correspondiente, para que continúe con el proceso correspondiente". (folio 101 al 106)

**CONSIDERANDO (21):** Que mediante **Oficio No. 633-2025-SDAF-HE** de fecha tres (3) de marzo del dos mil veinticinco (2025), suscrito por el Sub Director Administrativa Financiera del Hospital Escuela, Lic. Carlos Roberto Fernández y dirigido a la Licenciada Melba Castro Compradora Publica Certificada (CPC) del Hospital Escuela donde solicita se emita el visto bueno para el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA CD-SESALE-HE-10-2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA."** (folio 108)

**CONSIDERANDO (22):** Que en fecha cinco (5) de marzo del dos mil veinticinco (2025), la Licenciada Melba Audeli Castro, en su condición de Comprador Publico Certificado 0104 (CPC) del Hospital Escuela, emitió **Visto Bueno B-017-2025**, dirigido al Sub Director Administrativo Financiero del Hospital Escuela, Lic. Carlos Roberto Fernández. Solicitando las siguientes subsanaciones, 1 Revisión del Documento Base se realizó con el borrador por tal razón debe de actualizar todas las fechas previo a la publicación. 2. Remitir Invitaciones Directas acompañadas del Documento Base. 3. Ver otras anotaciones de corrección colocadas en el borrador del Documento Base (solicitar los pedidos de cada uno de los almacenes para constatar que el pedido 001-2025 DALM se encuentra conforme a lo solicitados por los cuatro (4) almacenes, verificar los tiempos de entrega específicamente el Almacén Médico Quirúrgico entrega está establecida a 210 días hábiles es posible que se pase al siguiente periodo fiscal (Ver Articulo 51 de las DGP), con respecto al Almacén de Medicina coloca las entregas en porcentaje, considerar colocar cada entrega en unidades). 4. En el Reporte de Presupuesto se puede constatar que existe el objeto de Gasto 35100 con un monto aprobado de L 34,100,000.00 y según pedido el monto proyectado es de L 7,212,532.00, solicitar aclaración si este monto cubre toda la necesidad de los almacenes en el año fiscal. 5. Colocar la versión final del Documento Base en el expediente (Folios 109-113). Respuesta obtenida mediante Oficio No. 56-2025-DA-JGAF-SDAF-HE de fecha 7 de marzo del año 2025 suscrito por la Licenciada Martha Martínez Jefe del Departamento Gestión de Almacenes y dirigido a la abogada Leticia Rodríguez Jefe Departamento de Adquisiciones y Suministros informando que **se subsanan** las observaciones emitidas por el Visto bueno B-017-2025 licenciada Melva Castro. (folio 115-124).

**CONSIDERANDO (23):** Que mediante **Oficio No. 274-2025-JGAF-SDAF-HE** de fecha 14 de marzo del 2025 suscrito por el Licenciado Joaquín Núñez, en su condición de Jefe de Gestión Administrativa Financiera y dirigido a la Licenciada Erika Núñez Jefe del Almacén de Materiales y Suministros, solicitando se separe el pedido en virtud que de acuerdo a la delegación No. 029-2025 autorizado para la contratación Directa de Oxígeno Médico es bajo el objeto de gasto 35260 por lo que se deberá de realizar

**"TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE"**

Boulevard Surapa, Avenida 1<sup>er</sup> de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A

Síguenos en nuestras redes sociales, Facebook e Instagram: Hospital Escuela, Twitter:

HE Honduras, PBX: +504 2232-2122 2232-2399 2232-2396

Página 6 de 29





# Hospital Escuela

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud  
para Honduras en 2025



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

la solicitud de Gases y Productos Químicos. (folio 136-153). Que en fecha dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), se realiza el **Pedido N° 073-ALMAT-2025** suscrito por la Licenciada Erika Núñez Jefe Almacén de Materiales y el Licenciado Carlos Fernández Sub Director Administrativo Financiero del Hospital Escuela (folio 154-157). Que en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), se realiza el **Pedido N° 01-2025-DALM-HE** suscrito por la Licenciada Martha Martínez Jefe Departamento de Almacenes y el Licenciado Carlos Fernández Sub Director Administrativo Financiero del Hospital Escuela (Folio 158-161). Se emite oficio **No. 197-ALMAT-HE-2025** de fecha 19 de marzo del 2025 suscrito por Erika Núñez Jefe Almacén de Materiales y dirigido a la licenciada Martha Martínez Jefe Departamento de Almacén informando: Remite pedido original No. 073-ALMAT-2025 por un monto de L. 357,362.50 que son productos químicos; con el objetivo que pueda incorporarse al pedido de productos químicos, modalidad de contratación directa según acuerdo de delegación y proceso que fue unificado según objeto de gasto No. 35100. Se hace la observación que queda sin valor y efecto el oficio No. 192-ALMAT-HE-2025, a la vez que se informa que se anuló el pedido No. 012-ALMAT-2025, y se elaboraron 2 pedidos (oxígeno y gases) según lo solicitado de separarlos por objeto de gasto (folio 162)

**CONSIDERANDO (24):** Que mediante oficio No. 353-2025-DAS-DGAF-HE de fecha diecinueve (19) de marzo del 2025 suscrito por la Abogada Leticia Rodríguez Díaz Jefe Departamento de adquisiciones y Suministros y dirigido a Licenciada Melba Castro Compradora Pública Certificada (CPC) del Hospital Escuela solicitando que emita Visto Bueno a la **Enmienda N° 01-2025** del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA CD-SESALE-HE-10-2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA”** (folio 165-179). Por lo que la Licenciada Melba Castro emite **Visto Bueno B-008-2025** en fecha 20 de marzo del 2025 (folio 180-182).

**CONSIDERANDO (25):** Que en fecha diez (10) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), el Doctor Herbert López Director Ejecutivo Hospital Escuela, emitió Invitación a los oferentes a presentar Ofertas al proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA CD-SESALE-HE-10-2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA”** que se llevaría a cabo el día viernes 21 de marzo del año 2025 a las 8:45 a.m. (folio 196)

**CONSIDERANDO (26):** Que mediante Oficio No. 1683-2025-DE-HE de fecha siete (07) de abril del dos mil veinticinco (2025), el doctor Herbert López, Director Ejecutivo del Hospital Escuela, realizó el **Nombramiento de la Comisión Evaluadora** para el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA CD-SESALE-HE-10-2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA”** (Folio 236)



**“TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE”**

Boulevard Simón, Avenida 1.º de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales, Facebook y Instagram: Hospital Escuela, Twitter

Honduras, P.BX: +504 2222-2222 2222-2180 2222-2226

Página 7 de 29





**CONSIDERANDO (27):** Que de acuerdo con el Acta de Apertura de Ofertas del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA CD-SESA-HE-10-2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA”** de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veinticinco (2025) en dicho proceso participaron la cantidad de nueve (9) empresas oferentes, denominadas: **1. INVERSIONES LOS ALMENDROS S. DE R.L. DE C.V. 2. CORINFAR S.A. DE C.V. 3. INEQ MEDICAL S. DE R.L. DE C.V. 4. INSUMOS HOSPITALARIOS S. DE R.L. (INHOSPIT) 5. FON Y VEL S. DE R.L. 6. IMLAB S. DE R.L. DE C.V. 7. EQUILAB S.A. DE C.V. 8. SUPLIDORA MEDICA S. DE R.L. DE C.V. (SUPLIMEDIC) 9. DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.** (folios 220-226).

**CONSIDERANDO (28):** Que consta en el expediente LINEA PACC No. 74055 Nombre de la Adquisición: SESAL-HE-2025 ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS 35100. Fuente: 11- Tesoro Nacional. Monto Estimado: L. 7,667,360.00 Modalidad: Contratación Directa. CUBS 13111067. Objeto de Gasto 35100. (Folio 416)

**CONSIDERANDO (29):** Que mediante Oficio No. 1974-2025-DE-HE de fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil veinticinco (2025), suscrito por el Dr. Herbert López, Director Ejecutivo y dirigido a los miembros de la Comisión Evaluadora solicitando a la **mayor brevedad el Informe de Recomendación en un término de cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de recepción del mencionado oficio**, el cual fue recepcionado por los referidos miembros en fecha veintinueve (29) de abril del presente año. (Folio 417)

**CONSIDERANDO (30):** Que mediante Oficio No. 1335-2025-SDAF-HE de fecha trece (13) de mayo del dos mil veinticinco (2025) suscrito por el Licenciado Carlos Fernandez Sub Director Administrativo Financiero del Hospital Escuela y dirigido a la abog. Melida Maddaly Yanes García jefe Unidad Asesoría Jurídica remitiendo Informe por la Comisión Evaluadora y solicitando el respectivo Dictamen Legal. (folio 418-477)

**CONSIDERANDO (31):** Que mediante Oficio No. 349-2025-UAJ-DE-HE de fecha diecinueve (19) de mayo del dos mil veinticinco (2025) suscrito por la abog. Melida Maddaly Yanes García jefe Unidad Asesoría Jurídica y dirigido abogada Leticia Rodríguez Jefe Departamento de Adquisiciones y Suministros, devolviendo el proceso de contratación en virtud que se requiere de la subsanación de las siguientes observaciones: **EVALUACIÓN LEGAL** 1. **IMLAB:** *Presenta Firma Digital Del Notario (facsímile) en toda su oferta. Que de acuerdo a la nota suscrita por la Abog. Consuelo Williams, miembro Contralora de la Contraloría del Notariado “El uso del facsímile NO está autorizado para el ejercicio de la función notarial.” En tal sentido el oferente no cumple con este requisito legal, en vista que las copias de la documentación en su oferta además de estar autenticadas deben contener la media firma y*





# Hospital Escuela

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud  
para Honduras en 2030



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

sello original del notario. (Se adjunta Nota). **EVALUACIÓN TÉCNICA PARTIDA N° 1: Ampliar Justificación.** Revisar recomendación de Adjudicación ya que de acuerdo al apartado II (Especificaciones Técnicas) numeral 1.02 literal b) del Pliego de Condiciones, señala que si los oferentes no presentaban muestra a criterio de la comisión evaluadora se podía requerir nuevamente la presentación de la misma. No siendo un motivo justificado para no evaluar lo ofertado. **PARTIDA N° 9: Ampliar Justificación.** Debido a que la falta de experiencia clínica no es un criterio de desempate y de acuerdo a lo señalado en la ficha técnica los oferentes cumplen con lo solicitado en el Pliego de Condiciones. **PARTIDA N° 14: Ampliar Justificación.** Debido a que la falta de experiencia clínica no es un criterio de desempate y de acuerdo a lo señalado en la ficha técnica dos oferentes cumplen con lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Asimismo, revisar recomendación de Adjudicación ya que de acuerdo al apartado II (Especificaciones Técnicas) numeral 1.02 literal b) del Pliego de Condiciones, señala que si los oferentes no presentaban muestra a criterio de la comisión evaluadora se podía requerir nuevamente la presentación de la misma. No siendo un motivo justificado para no evaluar lo ofertado. **PARTIDAS N° 26, 27, 28 y 29:** Corregir Fichas Técnicas y Cuadro de Evolución Técnica, debido que la empresa DICOSA no oferta para estas partidas, según verificación con la Oferta Original de la empresa. **PARTIDA N° 30:** No consta en el expediente la Ficha Técnica de esta partida. La ficha que se encuentra con este número de partida corresponde a la Partida N° 29. **ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN TÉCNICA LA MISMA DEBE ESTAR ORIENTADA, AL CUMPLIMIENTO O NO DE LOS INSUMOS OFERTADOS EN CUANTO LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O EN SU DEFECTO MOTIVAR DEBIDAMENTE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.** ASIMISMO, SE REITERA QUE EL PRECIO NO ES UN ELEMENTO A EVALUAR EN LA ETAPA TÉCNICA SIENDO ESTO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA. **OBSERVACIONES EN CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** **PARTIDA N° 3:** Verificar la Unidad de Presentación, en la Oferta del Oferente Recomendada señala **GALON.** **PARTIDA N° 9:** Verificar el tiempo de entrega, debido que se menciona que la Primera y Segunda Entrega se realizaran al mismo tiempo. **PARTIDA N° 11:** Revisar Recomendación de Adjudicación. Debido que las cantidades en el tiempo de entrega del Formulario de Lista de Precios y en el Formulario de Oferta por Ítem de la oferta presentada están incorrectos. **PARTIDA N° 7:** Verificar Marca del Insumo, en la con la Oferta Original de la empresa Recomendada señala Molecular Products **Helken.** **PARTIDA N° 27:** Verificar la fecha de vencimiento en vista que en la Oferta Original de la empresa recomendada el Nombre Del Insumo señala **1 Año De Vencimiento** y en La Descripción Técnica señala **2 Años De Vencimiento.** -En cuanto la recomendación de adjudicación de la Empresa Inversiones los Almendros S de R.L de C.V, en los tiempos de entrega no sé qué serán contados en días



**"TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE"**

Boulevard Suyapa, Avenida 1,º de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales, Facebook e Instagram: Hospital Escuela, Twitter:

HII, Honduras, P.R.H.: 504 2222-2322 2222-2199 2233-2326

Página 9 de 29





# Hospital Escuela

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud  
para Honduras en 2025



**HONDURAS**  
ESTADO DE LA REPÚBLICA

*hábiles después de la Firma del Contrato tal como lo establece el apartado II Especificaciones Técnicas Numeral 3 Del Pliego De Condiciones **OBSERVACIONES GENERALES** Verificar que las Recomendaciones de Adjudicación estén conforme a las descripciones contenidas en las Ofertas. Nota Importante: Todas las modificaciones a realizar por parte de la Comisión deberán ser incluidas en el Informe de Recomendación reimpreso. Debido a la Urgente Adquisición de los insumos el pronunciamiento emitido deberá realizarse en plazo que no exceda de cinco (05) días hábiles". (folio 479-481)*

**CONSIDERANDO (32):** Que mediante Oficio No. 06-CD-SESA-HE-10-2025 de fecha nueve (09) de junio del presente año suscrito por los miembros de la comisión evaluadora manifiestan que "En atención al **OFICIO N° 349-2025-UAJ-DE-HE**, esta comisión brinda respuesta a lo solicitado a dichas observaciones: 1. **Observación legal** Se subsano lo solicitado por parte de la empresa IMLAB lo de la firma digital del notario (facsímile) en toda oferta. **OBSERVACIONES DE LA PARTE TECNICA: 1)** **PARTIDA 1:** En base a los a los pliegos de condiciones establecidos para este proceso en el inciso b de especificaciones técnicas "para los insumos que no hayan presentado muestras en la fecha indicada anteriormente quedara a criterio de la comisión evaluadora el requerir nuevamente la presentación de la muestra o bien la recomendación de la misma debiendo realizar las consideraciones y justificaciones pertinentes", por tanto, esta comisión decidió no solicitarlas. cabe mencionar que la toma de la decisión se hizo en base a resultado de análisis hecho con el alcolímetro, la cual nos dio resultados para poder decidir la mejor opción para esta institución en base a los criterios de aceptación que tiene los medicamentos. 2) **PARTIDA 9 Y 14:** Corregido, Ver corrección en cuadros del informe final. 3) **PARTIDA 26 ,27,28, Y 29** Para los ITEMS 19,20,21,22 se realiza una enmienda donde cambiaron los ítems a 26,27,28,29 respectivamente; pero DICOSA no realizo el cambio, sin embargo, esta comisión lo considero en base a que si cumplía con lo solicitado. 4) **PARTIDA 30:** Revisar corrección en ficha técnica. **OBSERVACIONES EN CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN 5) PARTIDA N° 3:** se verifico la unidad de presentación de medida, se subsano lo solicitado. 6) **PARTIDA N°9:** Brinda primera y segunda entrega la cantidad de 66 botes a 30 días hábiles, misma que corresponde a la totalidad de cantidades solicitadas en los pliegos de condiciones en su primera y segunda entrega respectivamente, queda a criterio de las máximas autoridades su adjudicación. 7) **PARTIDA N° 11 Se fracasa**, ya que, se observó que existe una discrepancia en la cantidad total ofertada y las cantidades a entregar, según lo establecido en el Art.127 RLCE establece que este último es un aspecto sustancial. 8) **PARTIDA N° 7:** Se verifico MARCA del insumo, se subsano lo solicitado. 9) **PARTIDA N° 27:** Para la partida no. 27 existe una discrepancia en las fechas de vencimiento del insumo se observa que en el nombre del insumo la fecha de vencimiento es de 1 año sin embargo en la descripción del mismo manifiesta que será de 2 años, porque que como comisión se



**"TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE"**

Boulevard Serrapé, Avenida 1<sup>er</sup> de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Siguenos en nuestras redes sociales, Facebook y Instagram: Hospital Escuela, Tegucigalpa

Honduras, PBX: (504) 2232-2222 2232-2189 / 2232-2326

Página 10 de 29





# Hospital Escuela

Gobierno de la República



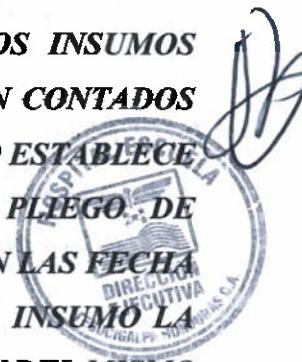
Acceso y Cobertura Universal de Salud para Honduras en 2025



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

considera tomar los 2 años tal como lo estipula el pliego de condiciones, de igual manera se sugiere que si presentan una fecha mínima de 2 años se solicite una carta de compromiso al proveedor. -**EN CUANTO A LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA EMPRESA INVERSIONES LOS ALMENDROS S DE RL DE CV EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA:** Para dicha casa comercial no especifica si las entregas de los insumos corresponderán a días calendarios o hábiles, por ende, serán contados como días hábiles a partir de la firma del contrato tal como lo establece el apartado II especificaciones técnicas numeral 3 del pliego de condiciones. NOTA: La TEC. IRMA VALERIANO ostenta de Vacaciones, por ende, en dicha respuesta de subsanación su firma hace ausencia a tal documento, por la cual queda a criterio de la máxima autoridad obtener dicha firma a posterior. (Folios 721-724)

**CONSIDERANDO (33):** Que en fecha nueve (9) de junio del año dos mil veinticinco (2025); los miembros de la Comisión evaluadora nombrada para el presente Proceso, remitió nuevamente su Informe de Recomendación al Departamento de Adquisiciones y Suministros concluyendo lo siguiente: **"PRIMERO: SE RECOMIENDA la Adjudicación de VEINTITRES (23) partidas. SEGUNDO: SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS NO. 18, 19, 21, 22, 26, 27 Y 28 A LA EMPRESA INVERSIONES LOS ALMENDROS S. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE "DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (L255,678.84) OBS COMISION EVALUADORA: 1. Dicha casa comercial no especifica si la entrega de los insumos corresponderán a días calendarios o hábiles, por ende, serán contados como días hábiles a partir de la firma del contrato tal como lo establece el apartado II especificaciones técnicas numeral 3 del pliego de condiciones. 2. Para la partida No. 27 existe una discrepancia en las fechas de vencimiento del insumo se observa que en el nombre del insumo la fecha de vencimiento es de 1 año sin embargo en la descripción del mismo manifiesta que sera de 2 años, porque que como comision se considera tomar los 2 años tal como lo estipula el pliego de condiciones, de igual manera se sugiere que si presentan una fecha mínima de 2 años se solicite una carta de compromiso al proveedor. 3. Para la PDA No. 23. El oferente manifiesta en el listado de lista de precio un error aritmético, en los centavos del impuesto el cual fue corregido por la comision evaluadora, y según lo establecido en el pliego de condiciones 10 4.03 errores u omisiones subsanables, párrafo tercero manifiesta "la comisión evaluadora podra corregir los errores aritméticos que se**



**"TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE"**

Boulevard Suyapa, Avenida 1.º de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales, Facebook e Instagram: Hospital Escuela, Tegucigalpa

H.E. Honduras, PBX: +501 2222 2222 2222 2222 2222

Página 11 de 29





**DETECTEN DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, DEBIENDO NOTIFICAR AL OFERENTE, QUIEN DEBERÁ ACEPTARLAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE NOTIFICACIÓN O SU OFERTA SERÁ DESCALIFICADA. CABE SEÑALAR QUE EN EL MONTO TOTAL OFERTADO SI ESTA BIEN SUMADO EL IMPUESTO, NO AFECTANDO EL MONTO TOTAL OFERTADO Y EL MONTO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. POR LO ANTES EXPUESTO NO SE NOTIFICO AL PROVEEDOR. QUEDA A CRITERIO DE LAS MÁXIMAS AUTORIDADES LA ADJUDICACIÓN DE LAS MISMAS.**

**TERCERO: SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS NO. 1, 2, 5 Y 15 A LA EMPRESA CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V. (CORINFAR), POR UN MONTO DE "UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L1,887,098.60) OBS COMISION EVALUADORA: EN LOS ITEMS OFERTADOS (1 Y 2) EN EL FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM, NO REFLEJAN EN CIFRAS EL ISV, SIN EMBARGO, EN EL CUADRO DE ESPECIFICACIONES OFERTADAS YA LO TOTALIZAN CON SU RESPECTIVO ISV. Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES 10 4.03 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES, PÁRRAFO TERCERO MANIFIESTA "LA COMISIÓN EVALUADORA PODRÁ CORREGIR LOS ERRORES ARITMÉTICOS QUE SE DETECTEN DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, DEBIENDO NOTIFICAR AL OFERENTE, QUIEN DEBERÁ ACEPTARLAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE NOTIFICACIÓN O SU OFERTA SERÁ DESCALIFICADA. CABE SEÑALAR QUE EN EL MONTO TOTAL OFERTADO SI ESTA SUMADO BIEN EL IMPUESTO NO AFECTANDO EL MONTO TOTAL OFERTADO Y EL MONTO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. POR LO ANTES EXPUESTO NO SE NOTIFICÓ AL PROVEEDOR. QUEDA A CRITERIO DE LAS MÁXIMAS AUTORIDADES LA ADJUDICACIÓN DE LAS MISMAS.**

**CUARTO: SE RECOMIENDA la adjudicación de las partidas No.9 a la empresa INEQ MEDICA S. DE R.L. DE C.V., por un monto de "DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L246,675.00) OBS COMISION EVALUADORA: 1. BRINDA PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA LA CANTIDAD DE 66 BOTES A 30 DIAS HABILES, MISMA QUE CORRESPONDE A LA TOTALIDAD DE CANTIDADES SOLICITADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN SU PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA RESPECTIVAMENTE, QUEDA A CRITERIO DE LAS MAXIMAS AUTORIDADES SU ADJUDICACION**

**QUINTO: SE RECOMIENDA la adjudicación de las partidas No. 29, 30 y 32 a la empresa "INSUMOS HOSPITALARIOS S. DE R.L. (INHOSPI)" por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L1,211,800.00)**

**SEXTO: SE RECOMIENDA la adjudicación de las partidas No. 3 Y 8 a la empresa**





# Hospital Escuela

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud  
para Honduras en 2025



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**IMLAB S. DE R.L. DE C.V. por un monto de "CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L 194,982.50)**

**SEPTIMO: SE RECOMIENDA** la adjudicación de la partida No. 24 Y 25 a la empresa **EQUILAB S.A. DE C.V.**, por un monto de "TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L322,345.00)

**OBSERVACION COMISION EVALUADORA:** 1.

**PARA LA PDA NO. 24 Y 25. EL OFERENTE MANIFIESTA EN EL LISTADO DE LISTA DE PRECIO, ERRÓNEO EL IMPUESTO, Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES IO 4.03 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES, PÁRRAFO TERCERO MANIFIESTA "LA COMISIÓN EVALUADORA PODRÁ CORREGIR LOS ERRORES ARITMÉTICOS QUE SE DETECTEN DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, DEBIENDO NOTIFICAR AL OFERENTE, QUIEN DEBERÁ ACEPTARLAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE NOTIFICACIÓN O SU OFERTA SERÁ DESCALIFICADA. CABE SEÑALAR QUE EN EL MONTO TOTAL OFERTADO SI ESTA SUMADO BIEN EL IMPUESTO NO AFECTANDO EL MONTO TOTAL OFERTADO Y EL MONTO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. POR LO ANTES EXPUESTO NO SE NOTIFICÓ AL PROVEEDOR. QUEDA A CRITERIO DE LAS MÁXIMAS AUTORIDADES LA ADJUDICACIÓN DE LAS MISMAS.**

**OCTAVO: SE RECOMIENDA** la adjudicación de las partidas No. 12, 13 Y 14. a la empresa **SUPLIDORA MEDICA S. DE R.L. DE C.V. (SUPLIMEDIC)** por un monto de "UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (L1,542,723.85)

**NOVENO: Se recomienda la adjudicación de la partida No. 7 a la empresa DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. por un monto de "QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS (L545,355.30)**

**DECIMO: SE RECOMIENDA** declarar **DESIERTAS** según el artículo 57 de la ley de contratación del estado "El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas" las partidas: 4, 6, 20, 23 Y 31, por un monto **DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L219,200.00)**

**DECIMO PRIMERO: SE RECOMIENDA** declarar **FRACASADAS** según el párrafo 2 del artículo 57 de la ley de contratación del estado "Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones" las partidas N 10, 11, 16 Y 17, por un valor de "UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS" (L 1,417,145.00)

**DECIMO SEGUNDO: El** Monto Total Recomendado de las veinticuatro (24) partidas es por un valor "**SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON NUEVE CENTAVOS**". (L 6,206,659.09)

**DECIMO TERCERO: A** las Máximas Autoridades se recomienda lo siguiente: 1)



**"TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE"**

Bosquezal Sapo, Avenida 1,º de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales, Facebook y Instagram: Hospital Escuela, Fundación

H.E. Honduras, PBN: +504 2232-2232, 2232-2180, 2232-2136





# Hospital Escuela

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud  
para Honduras en 2025



**HONDURAS**

GOBiERNO DE LA REPÚBLICA

Verificar que en el mercado local existan proveedores de todas las partidas que se están licitando para evitar en la medida de lo posible partidas desiertas. 2) Enviar invitaciones a participar a los oferentes y / o proveedores que tenga el Hospital y que estén inscritos en ONCAE, para evitar en la medida de lo posible partidas desiertas. 3) En el caso de las partidas declaradas fracasadas para evitar desabastecimiento en el último trimestre del año recomendamos se realicen las adendas que correspondan. 4) Es importante señalar que se constataron ciertas incongruencias en la parte técnica lo que dificulto realizar cada etapa de evaluación de cada ítem y de los productos. 5) Es fundamental contar con un espacio físico apropiado con ventilación y mobiliario suficiente para llevar a cabo cada proceso de licitación. 6) Se requiere de dotación de insumos y herramientas básicos. 7) Detallar de manera más específica el área que usa los insumos debido a que esto ayudara a hacer más expedita el proceso de evaluación. **DECIMO CUARTO:** A la administración hacerle saber que este informe solo es una **RECOMENDACIÓN** y la decisión de la contratación es por parte de las máximas autoridades si toma a bien esta recomendación". (folios 622-720).

**CONSIDERANDO (34):** Que la Unidad de Asesoría Jurídica emitió **DICTAMEN No. 107-2025-UAJ-DE-HE** de fecha trece (13) de junio del año dos mil veinticinco (2025) dictaminando lo siguiente:

**"PRIMERO:** Una vez realizado el análisis, conforme a los antecedentes antes expuestos y la revisión del expediente del presente proceso, se concluye que el Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATACIÓN DIRECTA CD-SESALE-HE-10-2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA", se ha llevado a cabo conforme a la normativa legal y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. Es importante resaltar que se emite el presente dictamen hasta la fecha por los retrasos por parte de los miembros de la Comisión Evaluadora, al tener que subsanar los errores señalados por esta unidad. De igual forma se hace mención que el presente dictamen es solamente una recomendación y la decisión de la adjudicación queda a criterio de las máximas autoridades. **SEGUNDO:** SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS NO. 18, 19, 21, 22, 26, 27 Y 28 A LA **EMPRESA INVERSIONES LOS ALMENDROS S. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE "DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (L255,678.84)** OBS COMISION

**EVALUADORA:** 1. Dicha casa comercial no especifica si las entregas de los insumos corresponderán a días calendarios o hábiles, por ende, serán contados como días hábiles a partir de la firma del contrato tal como lo establece el apartado ii especificaciones técnicas numeral 3 del pliego de condiciones. 2. Para la partida no. 27 existe una discrepancia en las fechas de vencimiento del insumo se observa que en el nombre del insumo la fecha de vencimiento es de 1 año sin embargo en la descripción del mismo manifiesta que será de 2 años, por lo que como comisión se considera tomar los 2 años tal como lo estipula el pliego de condiciones, de igual manera se sugiere que si presentan una fecha mínima de 2



**"TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE"**

Boulevard Sonapa, Avenida 1<sup>er</sup> de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales, Facebook y Instagram: Hospital Escuela, Tegucigalpa

HE Honduras, PBX: +504 2222 2222 2222 2222 2222

Página 14 de 29





# Hospital Escuela

Gobierno de la República



años se solicite una carta de compromiso al proveedor. **3. Para la pda no. 23.** el oferente manifiesta en el listado de lista de precio un error aritmético, en los centavos del impuesto el cual fue corregido por la comisión evaluadora, y según lo establecido en el pliego de condiciones lo 4.03 errores u omisiones subsanables, párrafo tercero manifiesta “la comisión evaluadora podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de notificación o su oferta será descalificada. cabe señalar que en el monto total ofertado si está bien sumado el impuesto, no afectando el monto total ofertado y el monto de la garantía de mantenimiento de oferta. por lo antes expuesto no se notificó al proveedor. queda a criterio de las máximas autoridades la adjudicación de las mismas. **TERCERO: SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS NO. 1, 2, 5 Y 15 A LA EMPRESA *CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V. (CORINFAR)*, POR UN MONTO DE “UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L1,887,098.60).** **OBS COMISION EVALUADORA:** En los items ofertados (1 y 2) en el formulario de oferta por item, no reflejan en cifras el isv, sin embargo, en el cuadro de especificaciones ofertadas ya lo totalizan con su respectivo isv. y según lo establecido en el pliego de condiciones lo 4.03 errores u omisiones subsanables, párrafo tercero manifiesta “la comisión evaluadora podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de notificación o su oferta será descalificada. cabe señalar que en el monto total ofertado si esta sumado bien el impuesto no afectando el monto total ofertado y el monto de la garantía de mantenimiento de oferta. por lo antes expuesto no se notificó al proveedor. queda a criterio de las máximas autoridades la adjudicación de las mismas. **CUARTO: SE RECOMIENDA** la adjudicación de las partidas No.9 a la empresa *INEQ MEDICA S. DE R.L. DE C.V.*, por un monto de “**DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L246,675.00).** **OBS COMISION EVALUADORA:** 1. Brinda primera y segunda entrega la cantidad de 66 botes a 30 días hábiles, misma que corresponde a la totalidad de cantidades solicitadas en los pliegos de condiciones en su primera y segunda entrega respectivamente, queda a criterio de las máximas autoridades su adjudicación. **OBS UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA: OBS UNIDAD JURIDICA:** Esta Unidad deja a Criterio de la Máxima Autoridad la adjudicación de la Partida No. 9 en virtud que la parte técnica de la comisión, manifiesta que el equipo que se encuentra en el Hospital no puede ser expuesto a otro líquido en vista que cuenta con una garantía y al utilizar uno distinto se corre el riesgo de dañar el equipo. Por lo tanto, se recomienda que en previo a adjudicar dicha partida se solicite al departamento correspondiente la copia de la garantía del referido equipo. **QUINTO: SE RECOMIENDA** la adjudicación de las partidas No. 29, 30 y 32 a la empresa “**INSUMOS HOSPITALARIOS S. DE R.L. (INHOSPI)**” por un monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS ONCE**



“TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE”

Boulevard Sonapa, Avenida 3.º de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales, Facebook y Instagram: Hospital Escuela, Honduras

Honduras, PBX: +501 2222 2222 2199 2200 2201

Página 15 de 29





# Hospital Escuela

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud  
para Honduras en 2025



**HONDURAS**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L1,211,800.00).** **SEXTO:** SE RECOMIENDA la adjudicación de las partidas No. 3 Y 8 a la empresa **IMLAB S. DE R.L. DE C.V.** por un monto de **“CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L 194,982.50).** **SÉPTIMO:** SE RECOMIENDA la adjudicación de la partida No. 24 Y 25 a la empresa **EQUILAB S.A. DE C.V.**, por un monto de **“TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L322,345.00)**

**OBS COMISION EVALUADORA:** Para la pda no. 24 y 25. el oferente manifiesta en el listado de lista de precio, erróneo el impuesto, y según lo establecido en el pliego de condiciones lo 4.03 errores u omisiones subsanables, párrafo tercero manifiesta “la comisión evaluadora podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de notificación o su oferta será descalificada. cabe señalar que en el monto total ofertado si esta sumado bien el impuesto no afectando el monto total ofertado y el monto de la garantía de mantenimiento de oferta. por lo antes expuesto no se notificó al proveedor. queda a criterio de las máximas autoridades la adjudicación de las mismas.

**OCTAVO:** SE RECOMIENDA la adjudicación de las partidas No. 12, 13 Y 14. a la empresa **SUPLIDORA MEDICA S. DE R.L. DE C.V. (SUPLIMEDIC)** por un monto de **“UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (L1,542,723.85).** **NOVENO:** Se recomienda la adjudicación de la partida No. 7 a la empresa **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.** por un monto de **“QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS (L545,355.30).** **DECIMO:** SE RECOMIENDA declarar DESIERTAS según el artículo 57 de la ley de contratación del estado “El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas” las partidas: 4, 6, 20, 23 Y 31, por un monto **DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L219,200.00).**

**DECIMO PRIMERO:** SE RECOMIENDA declarar FRACASADAS según el párrafo 2 del artículo 57 de la ley de contratación del estado “Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones” las partidas N 10, 11, 16 Y 17, *por un valor de “UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS” (L 1,417,145.00).* **DECIMO SEGUNDO:** El Monto Total Recomendado de las veinticuatro (23) partidas es por un valor **“SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON NUEVE CENTAVOS”.** (L 6,206,659.09).

**DECIMO TERCERO:** A las Máximas Autoridades se recomienda lo siguiente: 1) Verificar que en el mercado local existan proveedores de todas las partidas que se están licitando para evitar en la medida de lo posible partidas desiertas. 2) Enviar invitaciones a participar a los oferentes y / o proveedores que tenga el Hospital y que estén inscritos en ONCAE, para evitar en la medida de lo posible partidas desiertas. 3) En el caso de las partidas declaradas fracasadas para evitar

**“TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE”**

Boulevard Soyapa, Avenida 1° de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales, Facebook e Instagram: Hospital Escuela, Tegucigalpa

Honduras, PBX: +504 2222-2222 / 2222-2300 / 2222-2226

Página 16 de 29





# Hospital Escuela

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud  
para Honduras en 2025



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

desabastecimiento en el último trimestre del año recomendamos se realicen las adendas que correspondan. 4) Es importante señalar que se constataron ciertas incongruencias en la parte técnica lo que dificulto realizar cada etapa de evaluación de cada ítem y de los productos. 5) Es fundamental contar con un espacio físico apropiado con ventilación y mobiliario suficiente para llevar acabo cada proceso de licitación. 6) Se requiere de dotación de insumos y herramientas básicos. 7) Detallar de manera más específica el área que usa los insumos debido a que esto ayudara a hacer más expedita el proceso de evaluación. **DECIMO CUARTO:** A la administración hacerle saber que este informe solo es una **RECOMENDACIÓN** y la decisión de la contratación es por parte de las máximas autoridades si toma a bien esta recomendación. **DÉCIMO QUINTO:** De acuerdo a la evaluación económica y financiera la mayoría de partidas recomendadas sobre pasan el precio de referencia por lo cual queda a criterio de la máxima autoridad la adjudicación de las mismas. De igual forma para evitar inconvenientes en futuros procesos de contratación se recomienda a la máxima autoridad instruir a los departamentos correspondientes realizar estudios de mercado actualizados que permitan precios de referencia adaptados a la demanda actual del país. **DECIMO SEXTO:** Que se han identificado diferencias entre el Informe de Recomendación y lo Ofertado por los proveedores participantes en el proceso. Por lo cual se recomienda a las máximas autoridades, establecer las Recomendaciones de Adjudicación conforme las descripciones contenidas en las Ofertas. **DECIMO SEPTIMO: SE RECOMIENDA** a las máximas autoridades que previo a la adjudicación del presente proceso se verifique la disponibilidad presupuestaria. **DECIMO OCTAVO: SE RECOMIENDA** a las máximas autoridades realizar las indagaciones pertinentes para la **DEDUCCIÓN DE RESPONSABILIDADES** según corresponda a los servidores públicos que han ocasionado retrasos en el presente proceso. **DECIMO NOVENO:** El presente dictamen ha sido elaborado exclusivamente con la documentación que fue puesta a la vista y que consta en el Expediente corroborando que cumple con los requisitos establecidos para este tipo de proceso y se encuentra fundamentado conforme a la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento, las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente, los Pliegos de Condiciones y demás normativa administrativa vigente aplicable, en congruencia con las directrices emanadas de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). (Folios 726-751)

**CONSIDERANDO (35):** Que en fecha treinta (30) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), la Licenciada Melba Castro, en su condición de Comprador Público Certificado N° 0104, emitió Visto Bueno A- 045-2025 a la Cuarta Modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones, haciendo constar que el documento soporte que ha tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública. (Folios 753-756)

**"TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE"**

Boulevard Sampa, Avenida 1.º de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales, Facebook y Instagram: Hospital Escuela, Twi

Twitter: @Hospitalescuela, P.BX: +501 2222 2222 2180 2222 2176

Página 17 de 29





# Hospital Escuela

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud  
para Honduras en 2025



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO (36):** Que en seguimiento a lo manifestado en el **DICTAMEN LEGAL NO 107-2025** de fecha trece (13) de junio del año dos mil veinticinco (2025), emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, en el cual en relación a la Partida N° 9 " Dispositivo Medico Clase 1" señala *"La parte técnica de la comisión, manifiesta que el equipo que se encuentra en el Hospital no puede ser expuesto a otro liquido en vista que cuenta con una garantía y al utilizar uno distinto se corre el riesgo de dañar el equipo."* Por lo tanto, se recomienda que en previo a adjudicar dicha partida se solicite al departamento correspondiente la copia de la garantía del referido equipo. Motivo por el cual esta Dirección Ejecutiva mediante Oficio No. 3153-2025-DE-HE de fecha dieciséis (16) de junio del presente año, procedió a solicitar con carácter urgente a la Ing. Nubia Herrera, Jefe del Almacén Médico Quirúrgico, las copias de las Garantías con las que se contara del referido equipo. (Folios 757)

**CONSIDERANDO (37):** Que mediante Oficio No. 378-2025-AEMQHE-DALM-DGAF-HE de fecha diecisiete (17) de junio del presente año, la Ing. Nubia Herrera, Jefe del Almacén Médico Quirúrgico, brindo respuesta manifestando que *"En relación a la Partida N° 9 Dispositivo Medico Clase 1 mismo que será utilizado en instrumental quirúrgico con el que actualmente cuenta este centro asistencial; por este medio remito las garantías emitidas para equipo adquirido por Hospital Escuela, siendo el siguiente instrumental: 1) Set de cirugía laparoscópica adulto, 2) Set de exploración de vía biliar y 3) Set de exploración biliar."* Es oportuno señalar que el equipo fue adquirido mediante Fideicomiso al proveedor **INEQ MEDICA S DE R.L DE C.V** en el segundo semestre del año dos mil veintiuno (2021) y en las copias de las garantías remitidas se establece que los mismos cuentan con **10 años de garantía**, detallando que es aplicable a defectos de materias primas y/o manufactura, pero en cuanto a los **maltratos y mal uso** son **excluidos de la misma** por lo que enumeran un listado de los daños ocasionados que no serán cubiertos por dicha garantía, entre los cuales se encuentra **"productos que hayan estado expuestos a líquidos desinfectantes, agentes de limpieza o métodos de higiene inadecuados"**. En consecuencia, esta Dirección Ejecutiva determina que, al estar debidamente evidenciado y documentado el pronunciamiento emitido por los miembros de la Comisión Evaluadora, es procedente adjudicar la Partida N.º 9 al oferente recomendado, **INEQ MEDICA S. de R.L. de C.V.**, en virtud de su experiencia comprobada con este tipo de insumo. Cabe destacar que el segundo oferente no presentó muestra para su evaluación, lo que imposibilitó una valoración técnica adecuada. Además, considerando los términos de la garantía vigente y con el fin de evitar cualquier riesgo o daño a los equipos quirúrgicos, los cuales son propiedad de esta Institución y fundamentales para la atención de los pacientes que acuden diariamente al principal centro asistencial del país, se estima oportuno continuar con un proveedor que ya ha cumplido con los requerimientos técnicos y de calidad exigidos. (Folios 758-761)



**"TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE"**

Boulevard Suyapa, Avenida 1.º de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales, Facebook y Instagram: Hospital Escuela, Tegucigalpa

HE Honduras, PBX: +501 222 2222/2222 2200 / 2222 2206

Página 18 de 29



# Hospital Escuela

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud  
para Honduras en 2025



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO (38):** Que mediante Oficio No. 3106-2025-DE-HE de fecha trece (13) de junio del año dos mil veinticinco (2025), suscrito por esta Dirección Ejecutiva, dirigido al Lic. Carlos Fernández, Sub Director Administrativo Financiero, solicitando confirmación sobre la disponibilidad presupuestaria para el proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA CD-SESALE-HE-10-2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA.”** Respuesta obtenida mediante Oficio No. 206-2025-DP-SDAF-JGAF-HE de fecha dieciocho (18) de junio del año dos mil veinticinco (2025) suscrito por el Msc. Abdías Ponce, Jefe de Presupuesto, confirmando que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso en mención. (Folios 762-766)

**CONSIDERANDO (39):** Que al efectuar el análisis del expediente del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA CD-SESALE-HE-08-2025 “ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MÉDICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA”** se pudo constatar que las empresas **1.- INVERSIONES LOS ALMENDROS S DE R. L DE C.V. 2- CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A DE C. V, 3- INEQ MEDICAS DE R.L DE C.V. 4. INSUMOS HOSPITALARIAS S DE R.L. 5. IMPLEMENTOS DE LABORATORIO S de R.L de C.V. 6. EQUILAB S.A de C.V. 7. SUPLIDORA MEDICA S DE R.L DE C.V.- 8 DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.** presentaron las ofertas que mejor se ajustan a lo establecido tanto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado como en el Pliego de Condiciones en cuanto a lo solicitado en las Partidas 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32. En cuanto a las Partidas No. 10, 11, 16 y 17 no se ajustan a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento y en los Pliegos de Condiciones. Asimismo, se verificó que no se presentaron ofertas para las partidas 4, 6, 20, 23, 31.

## POR TANTO



Con fundamento en los Artículos: 321 y 360 de la Constitución de la República; 72 de la Ley de Procedimientos Administrativo; 5, 6, 7, 9, 23, 37, 38, 51, 52, 53, 59, 63, 110 y 111 de la Ley de Contratación del Estado; 07 inciso G, 136, 139, 140, 141, 142, 149, 150 y 151 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 6 del Código de Conducta Ética de los Servidores Públicos; Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI); 14 del Reglamento para la Certificación de Comprador Público Certificado (CPC); 112 párrafo segundo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; 2, 3 y 4 del Decreto Ejecutivo Número 010-2005; y demás normativa vigente aplicable.

## RESUELVE

**PRIMERO: ADJUDICAR LAS PARTIDAS NO. 18, 19, 21, 22, 26, 27 Y 28 A LA EMPRESA **INVERSIONES LOS ALMENDROS S. DE R.L. DE C.V.** POR UN MONTO DE “DOSCIENTOS**



**“TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE”**

Boulevard Soyapa, Avenida 1<sup>er</sup> de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Siguenos en nuestras redes sociales, Facebook y Instagram: Hospital Escuela, Twitter: @

HES Honduras, P.BX: +504 2322-2232 2190 2272-2726

Página 19 de 29





**CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (L255,678.84)** tal y como se detalla en la siguiente tabla:

ITEM	NOMBRE DE INSUMO	DESCRIPCION TECNICA	U/ MEDIDA	PAIS DE ORIGEN	MARCA	CANTIDA D.	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	PRECIO TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
18	CILINDROS REFRIGERANTE R134A DE 13.6 KG (30LB)	Refrigerante R134A, 30 LBS, Presurizado. Marca: WHISPER PARTS	UNIDAD	CHINA	WHISPER PARTS	20	L 3,623.18	L 72,463.60	L 10,869.54	L 83,333.14	50 % ENTREGA 10 DIAS (10 CILINDROS) 50 % ENTREGA 60 DIAS (10 CILINDROS) HABILES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO
19	CILINDROS REFRIGERANTE R404A DE 10.9 KG (24LB)	Refrigerante R404A, 24 LBS, Presurizado (HP62). Marca: WHISPER PARTS	UNIDAD	CHINA	WHISPER PARTS	20	L 2,536.25	L 50,725.00	L 7,608.75	L 58,333.75	50 % ENTREGA 5 DIAS (10 CILINDROS) 50 % ENTREGA 60 DIAS (10 CILINDROS) HABILES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO
21	CILINDROS REFRIGERANTE R600A DE 400G	Refrigerante R600A, 400G, Presurizado. Marca: WHISPER PARTS	UNIDAD	CHINA	WHISPER PARTS	20	L 159.00	L 3,180.00	L 477.00	L 3,657.00	50 % ENTREGA 5 DIAS (10 CILINDROS) 50 % ENTREGA 60 DIAS (10 CILINDROS) HABILES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO
22	CILINDROS REFRIGERANTE R410A DE 11.3 KG(25LB)	Refrigerante R410A, 25 LBS, Presurizado. Marca: WHISPER PARTS	UNIDAD	CHINA	WHISPER PARTS	20	L 3,478.25	L 69,565.00	L 10,434.75	L 79,999.75	50 % ENTREGA 5 DIAS (10 CILINDROS) 50 % ENTREGA 60 DIAS (10 CILINDROS) HABILES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO





# Hospital Escuela

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud  
para Honduras en 2025



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ITE M	NOMBRE DE INSUMO	DESCRIPCION TECNICA	U/ MEDIDA	PAÍS DE ORIGE N	MARCA	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	PRECIO TOTAL	TIEMPO DE ENTREG A
26	Acetona grado reactiva, concentrado al 99.5%, Libre de impurezas para uso en el laboratorio concentrada Fecha de vencimiento mínimo 2 años	Acetona pura, con grado reactiva al 99.5% libre de impurezas, sin mezclas ni aditivos, vencimiento mínimo 2 años.	GALON	Honduras	DESTILADOR A MEDICA LOS ALMENDROS	24	L 618.00	L 14,832.00	L 2,224.80	L 17,056.80	25 % ENTREGA 5 DIAS (6 GALONES) 25 % ENTREGA 30 DIAS (6 GALONES) 25 % ENTREGA 60 DIAS (6 GALONES) 25 % ENTREGA 90 DIAS (6 GALONES) HABILES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO
27	Alcohol Etílico grado reactiva, concentrado al 99% para uso en laboratorios. Fecha de vencimiento mínimo 2 años	Alcohol etílico anhídrido de uso químico, grado reactiva 99%, vencimiento mínimo 2 años.	GALON	Honduras	DESTILADOR A MEDICA LOS ALMENDROS	12	L 225.00	L 2,700.00	L -	L 2,700.00	25 % ENTREGA 5 DIAS (3 GALONES) 25 % ENTREGA 30 DIAS (3 GALONES) 25 % ENTREGA 60 DIAS (3 GALONES) 25 % ENTREGA 90 DIAS (3 GALONES) HABILES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO
28	Alcohol Metílico grado reactiva, concentrado al 99% para uso en laboratorios. Fecha de vencimiento mínimo 2 años	Alcohol metílico de uso químico, grado reactiva 99%, vencimiento mínimo 2 años	GALON	Honduras	DESTILADOR A MEDICA LOS ALMENDROS	24	L 384.00	L 9,216.00	L 1,382.40	L 10,598.40	25 % ENTREGA 5 DIAS (6 GALONES) 25 % ENTREGA 30 DIAS (6 GALONES) 25 % ENTREGA 60 DIAS (6 GALONES) 25 % ENTREGA 90 DIAS (6 GALONES) HABILES

**"TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE"**

Boulevard Suyapa, Avenida 1.º de Mayo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales, Facebook y Instagram: Hospital Escuela, Twi

HL Honduras, P.R.: +504 2222-2222, 2222-2100, 2222-2120

Página 21 de 29





# Hospital Escuela

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud  
para Honduras en 2025



**HONDURAS**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ITEM	NOMBRE DE INSUMO	DESCRIPCION TECNICA	U/ MEDIDA	PAIS DE ORIGEN	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	PRECIO TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
								L 222,681.60	L 32,997.24	L 255,678.84	DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

**SEGUNDO: ADJUDICAR LAS PARTIDAS NO. 1, 2, 5 Y 15 A LA EMPRESA *CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V. (CORINFAR)*, POR UN MONTO DE “UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L1,887,098.60)” tal y como se detalla en la siguiente tabla:**

ITEM	NOMBRE DE INSUMO	DESCRIPCION TECNICA	U/ MEDIDA	PAIS DE ORIGEN	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	PRECIO TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
1	ALCOHOL AL 70 %	NOMBRE GENÉRICO: ETANOL CONCENTRACIÓN: 70% FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION VÍA DE ADMINISTRACIÓN : TOPICA PRESENTACIÓN EN BARRIL	BARRIL	HONDURAS	CORINFAR	50	L 12,438.00	L 621,900.00	L 93,285.00	L 715,185.00	PRIMERA ENTREGA DE 1 A 5 DIAS HABILES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO 50% (25 BARRILES) SEGU NDA ENTREGA A 30 DIAS HABILES 26% 13 BARRILES TERCERA ENTREGA A 60 DIAS HABILES 24% 12 BARRILES
2	ALCOHOL GEL AL 70% Fco 500ml	NOMBRE GENÉRICO: ETANOL CONCENTRACIÓN: 70% FORMA FARMACÉUTICA: GEL VÍA DE ADMINISTRACIÓN : TOPICA PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 500ML	FRASCO	HONDURAS	CORINFAR	8,000	L 50.00	L 400,000.00	L 60,000.00	L 460,000.00	PRIMERA ENTREGA DE 1 A 5 DIAS HABILES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO 50% (400) FRASCO SEGU NDA ENTREGA A 30 DIAS HABILES 25% (2,000 FRASCOS) TERCERA ENTREGA A 60 DIAS HABILES 25% 1(2,000 FRASCO)
5	AGUA OXIGENADA DE 500 ml	NOMBRE GENÉRICO: AGUA OXIGENADA CONCENTRACIÓN: 3% FORMA FARMACÉUTICA: SOLUCION VÍA DE ADMINISTRACIÓN : TOPICA PRESENTACIÓN EN FRASCO 500ML	FRASCO	HONDURAS	CORINFAR	11,000	L 50.00	L 550,000.00	L -	L 550,000.00	PRIMERA ENTREGA DE 1 A 5 DIAS HABILES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO 50% (5,500) FRASCO SEGU NDA ENTREGA A 30 DIAS HABILES 25% (2,750 FRASCOS) TERCERA ENTREGA A 60 DIAS HABILES 25% 1(2,750 FRASCO)

**“TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE”**

Boulevard Sonapa, Avenida 1<sup>er</sup> de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales, Facebook y Instagram: Hospital Escuela, Tegucigalpa

Hospital Escuela, PBA: +504 2222-2222 / 2222-2199 / 2222-2326





# Hospital Escuela

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud  
para Honduras en 2025



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ITEM	NOMBRE DE INSUMO	DESCRIPCION TECNICA	U/ MEDIDA	PAIS DE ORIGEN	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	PRECIO TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
15	GEL PARA ULTRASONIDO GALON	NOMBRE GENÉRICO: GEL ULTRASONIDO FORMA FARMACÉUTICA: SOLUCION VÍA DE ADMINISTRACIÓN : TOPICA	C/GALON	CHINA	CORINFAR	480	L 337.32	L 161,913.60	L -	L 161,913.60	PRIMERA ENTREGA DE 1 A 5 DIAS HABILES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (96 C/GALON) SEGU NDA ENTREGA A 30 DIAS HABILES (96 C/GALON) TERCERA ENTREGA A 60 DIAS HABILES (96 C/GALON) CUARTA ENTREGA A 90 DIAS HABILES (96 C/GALON), QUINTA ENTREGA A 120 DIAS HABILES (96 C/GALON).
								L 1,733,813.60	L 153,285.00	L 1,887,098.60	

**TERCERO: ADJUDICAR** la partida No.9 a la empresa **INEQ MEDICA S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto de **“DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L246,675.00)”** tal y como se detalla en la siguiente tabla:

ITEM	NOMBRE DE INSUMO	DESCRIPCION TECNICA	U/ MEDIDA	PAIS DE ORIGEN	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	PRECIO TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
9	DISPOSITIVO MEDICO CLASE I	InstruZym es un concentrado de limpieza líquido a base de 4 enzimas para la preparación de instrumental médico con y sin residuos, especialmente de endoscopios flexibles y rígidos, accesorios de endoscopio, así como instrumental quirúrgico y ortopédico. Las enzimas altamente activas en combinación con potentes tensioactivos eliminan los depósitos de sangre, los detritos secretados, los restos de tejido y las grasas. Composición Lipasa = Grasas Proteasa = Proteinas Amilasa = Almidones Celulosa= Celulosa ( Bote de 5 litros)	UNIDAD	ALEMANIA	DR. DEPPE	110	L 1,950.00	L 214,500.00	L 32,175.00	L 246,675.00	PRIMERA Y SEGUND A ENTREG A 60 BOTES A 30 DIAS HABILES, TERCER A ENTREG A 30 UNIDAD ES A 60 DIAS HABILES CUARTA ENTREG A 11 UNIDAD ES A 90 DIAS HABILES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO .

**“TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE”**

Boulevard Surapa, Avenida 1<sup>er</sup> de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales, Facebook e Instagram: Hospital Escuela, Tegucigalpa

HE, Honduras, PBA: +501 222 2222 / 2222 2100 / 2222 2220





# Hospital Escuela

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud  
para Honduras en 2025



**HONDURAS**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**CUARTO: ADJUDICAR** las partidas No. 29, 30 y 32 a la empresa “**INSUMOS HOSPITALARIOS S. DE R.L. (INHOSPI)**” por un monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L1,211,800.00)** tal y como se detalla en la siguiente tabla:

ITEM	NOMBRE DE INSUMO	DESCRIPCION TECNICA	U/ MEDIDA	PAIS DE ORIGEN	MARCA	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	PRECIO TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
29	Alcohol Etílico al 99%	Grado Reactivo, certificado, en barril, fecha de vencimiento requerida 2 años	C/GALON	Honduras	INHOSPI T	1,440	L 340.00	L 489,600.00	L -	L 489,600.00	Primera: 500 (1-5 días) Segunda: 500 (30-45 días) Tercera: 440 (60 días) Días hábiles después de la firma del Contrato
30	Formalina Neutra Bufferada	Grado Reactivo, certificado, en envase (burbuja) de 5 galones, fecha de vencimiento requerida 2 años	Burbuja de 5 Galones	ESTADO S UNIDOS DE AMÉRIC A	VWR	96	L 2,750.00	L 264,000.00	L 39,600.00	L 303,600.00	Única entrega: 96 (90 días) Días hábiles después de la firma del Contrato
32	Acetona Certificada 37%	Grado Reactivo, fecha de vencimiento requerida 2 años	C/GALON	Honduras	INHOSPI T	1,040	L 350.00	L 364,000.00	L 54,600.00	L 418,600.00	Primera: 340 (1-5 días) Segunda: 300 (30-45 días) Tercera: 200 (60 días) Cuarto: 200 (90 días) Días hábiles después de la firma del Contrato
								L 1,117,600.00	L 94,200.00	L 1,211,800.00	

**QUINTO: ADJUDICAR** las partidas No. 3 Y 8 a la empresa **IMLAB S. DE R.L. DE C.V.** por un monto de “**CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L 194,982.50)** tal y como se detalla en la siguiente tabla:

ITEM	NOMBRE DE INSUMO	DESCRIPCION TECNICA	U/ MEDIDA	PAIS DE ORIGEN	MARCA	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	PRECIO TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
3	DETERGENTE QUATRI ENZIMATICO ACTO ENZYN CON ACCIÓN DESINFECTANTE BIOON DE 5 LITROS	DETERGENTE QUATRI ENZIMATICO ACTOSED® ENZYM. Clase IIB Limpiador y desinfectante para Insumos Médicos y Endoscopios. Contiene 4 enzimas (amilasa, lipasa, proteasa, celulosa) para eliminar impurezas orgánicas como sangre, proteínas, mucosidad, grasa y heces y brinda acción bactericida, levuricida y virucida. Se utiliza para la limpieza previa y la desinfección de endoscopios e instrumentos quirúrgicos. Además del efecto limpiador, Actosed® Enzym puede utilizarse para la eliminación de bacterias, hongos y virus (como el VHB, el VIH y el HC), como VHB, VIH, VHC antes de la	GALÓN	ALEMANIA	Acto GmbH	30	L 4,240.00	L 127,200.00	L 19,080.00	L 146,280.00	PRIMERA ENTREGA DE 1 A 5 DIAS HABILES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO 50% ((15 GALONES)). SEGUNDA ENTREGA A 30 DIAS HABILES 26% (8 GALONES) TERCERA ENTREGA A 60 DIAS HABILES 24% (7 GALONES).

“TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE”

Boulevard Sonapa, Avenida 1<sup>er</sup> de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales, Facebook e Instagram: Hospital Escuela, Tegucigalpa

HE Honduras, PBX: +593 222 222 222 / 222 222 222

Página 24 de 29





# Hospital Escuela

## Gobierno de la República



## Acceso y Cobertura Universal de Salud para Honduras en 2025



# HONDURAS

ITEM	NOMBRE DE INSUMO	DESCRIPCION TECNICA	U/ MEDIDA	PAIS DE ORIGEN	MARCA	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	PRECIO TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
		esterilización o la desinfección de alto nivel. Es adecuado para el uso diario en aplicaciones médicas. Presentación: Bidón de 5 litros.									
8	DESINFECTANTE CLASE II A	<p><b>ACTOANID® SPRAY</b> Frasco de 500 ml. Clase II A.</p> <p>Desinfectante rápido de superficies DE PRODUCTOS SANITARIOS NO INVASIVOS como cúpulas acrílicas de incubadoras neonatales, superficie de camillas, monitores de signos vitales.</p> <p>Contiene la combinación de polihexanida y amonio cuaternario</p> <p>Adecuado para su uso en superficies sensibles al alcohol</p> <p>Sin alcohol, aldehido ni fenol</p> <p>Amplia compatibilidad de materiales, incluidos y vidrios acrílicos</p> <p>Bactericida, levruricida y viricida</p> <p>Corto tiempo de contacto sin alcohol para productos sanitarios.</p> <p>Composición química: Contenido de 100 g de producto; 0,23 g de clorhidrato de polihexametilen biguanida, 0,28 g de amonio cuaternario compuestos, sustancias auxiliares.</p>	C/U	ALEMANIA	Acto GmbH.	110	L 385.00	L 42,350.00	L 6,352.50	L 48,702.50	PRIMERA ENTREGA de 30 DIAS HABILES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO 44 UNIDADES S, SEGUND A ENTREGA A 60 DIAS HABILES 22 UNIDADES S, TERCERA ENTREGA A 90 DIAS HABILES 22 UNIDADES S, CUARTA ENTREGA A 90 DIAS HABILES 22 UNIDADES S, QUINTA ENTREGA A 120 DIAS HABILES 22 UNIDADES S

**SEXTO: ADJUDICAR** las partidas No. 24 Y 25 a la empresa ***EQUILAB S.A. DE C.V.***, por un monto de ***"TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L322,345.00)*** tal y como se detalla en la siguiente tabla:



ITEM	NOMBRE DE INSUMO	DESCRIPCION TECNICA	U/ MEDIDA	PAIS DE ORIGEN	MARCA	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	PRECIO TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
24	LIMPIADOR DE SERPENTINES DE ALUMINIO	LIMPIADOR DE SERPENTINES DE ALUMINIO FECHA DE VENCIMIENTO MINIMA 2 AÑOS	C/GALON	Honduras	-	550	L 266.00	L 146,300.00	L 21,945.00	L 168,245.00	PRIMERA ENTREGA 275 GALONES DE 1 A 5 DIAS HABILES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO , SEGUNDA ENTREGA 275 GALONES 60 DIAS HABILES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO



"TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE"

Rodríguez Soto, Veracruz 1,º de cerca, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras (CA)

Signos en nuestras redes sociales, Facebook y [Instagram](#). Hospital Escuela, Tiquia.





# Hospital Escuela

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud  
para Honduras en 2025



**HONDURAS**

Gobierno de la República

25	Agua destilada	Ultra Pura Tipo 1, Galón Fecha de vencimiento mínimo 3 años	C/GALON	Honduras	2,000	L 67.00	L 134,000.00	L 20,100.00	L 154,100.00	PRIMERA ENTREGA 500 C/GALON 1 A 5 DIAS HABILES DESPUES DE LA FIRMA DE CONTRATO SEGUNDA ENTREGA 500 C/GALON DE 30 A 45 DIAS HABILES, TERCER ENTREGA 500 C/GALON A 60 DIAS HABILES, CUARTA ENTREGA 500 C/GALON A 90 DIAS HABILES
							L 280,300.00	L 42,045.00	L 322,345.00	

**SEPTIMO: ADJUDICAR** las partidas No. 12, 13 Y 14. a la empresa **SUPLIDORA MEDICA S. DE R.L. DE C.V. (SUPLIMEDIC)** por un monto de **“UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (L1,542,723.85)**, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

ITEM	NOMBRE DE INSUMO	DESCRIPCION TECNICA	U/ MEDIDA	PAIS DE ORIGEN	MARCA	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	PRECIO TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
12	Prueba Bowie & Dick 00135LF	El paquete de prueba Test Bowie Dick está formado por varias capas de cartulina en que la Hoja de Prueba está en el centro y la hoja de advertencia está más abajo que la hoja principal. Estas Hojas son Indicador químico clase 2. El paquete de prueba del test Bowie Dick Plus se utiliza para probar los esterilizadores a vapor asistidos con vacío. Este Test evalúa, en la 1 era Hoja: la eficacia de eliminación de aire durante la fase de vacío del esterilizador. En la 2da Hoja: Detecta anticipadamente las fallas de eliminación del aire antes que aparezca en la hoja de prueba.	C/U	ESTADOS UNIDOS	3M	2800	L 132.86	L 372,008.00	L 55,801.20	L 427,809.20	PRIMERA ENTREGA DE 1 A 5 DIAS HABILES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO 560 C/LAMINA, SEGUNDA ENTREGA A 30 DIAS HABILES 560 C/LAMINA, TERCERA ENTREGA A 60 DIAS HABILES 560 C/LAMINA, CUARTA ENTREGA A 90 DIAS HABILES 560 C/LAMINA, QUINTA ENTREGA A 120 DIAS HABILES 560 C/LAMINA

**“TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE”**

Boulevard Suyapa, Avenida 1,º de Octubre, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales, Facebook e Instagram: Hospital Escuela, Tegucigalpa

HU Honduras, PBX: +504 2222-2232/2239/2232-2726

Página 26 de 29





# Hospital Escuela

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud  
para Honduras en 2025



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ITEM	NOMBRE DE INSUMO	DESCRIPCION TÉCNICA	U/ MEDIDA	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	PRECIO TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
13	Indicador Biológico código 1292	Indicadores Biológicos auto contenidos de lectura rápida, con resultado en 3 horas. Indicadores de tercera generación, que permiten monitorear la efectividad de la esterilización con vapor. Consisten en una tira impregnada con esporas <i>Geobacillus stearothermophilus</i> y una ampolla con medio de cultivo sensible al cambio de fluorescencia y de PH, contenidos en un vial plástico con etiqueta marcada con indicador químico de proceso para el control de la exposición. Empaque: Paquete de 50 frascos o ampollas.	C/U	ESTADOS UNIDOS	3M	9,000	L 74.29	L 668,610.00	L 100,291.50	L 768,901.50	PRIMERA ENTREGA DE 1 A 5 DIAS HABILES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO 1800 C/FRASCO, SEGUNDA ENTREGA A 30 DIAS HABILES 1800 C/FRASCO, TERCERA ENTREGA A 60 DIAS HABILES 1800 C/FRASCO, CUARTA ENTREGA A 90 DIAS HABILES 1800 C/FRASCO, QUINTA ENTREGA A 120 DIAS HABILES 1800 C/FRASCO
14	Integrador Químico código 1243B	Integradores Químicos clase 5 para vapor, que miden las 3 variables críticas en el proceso de esterilización a vapor: Temperatura, Tiempo, Vapor. Consisten en un químico sólido sensible a la temperatura contenido en un papel absorbente, envuelto en un laminado de papel/película y aluminio. El químico migra a través del papel y la distancia de migración depende de las condiciones de esterilización. El resultado se da a través de una ventana de "Rechazado" y "Aceptado". (Bolsa contiene 100 unidades)	C/U	ESTADOS UNIDOS	3M	37,100	L 8.11	L 300,881.00	L 45,132.15	L 346,013.15	PRIMERA ENTREGA DE 1 A 5 DIAS HABILES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO 7420 UNIDADES, SEGUNDA ENTREGA A 30 DIAS HABILES 7420 UNIDADES, TERCERA ENTREGA A 60 DIAS HABILES 7420 UNIDADES, CUARTA ENTREGA A 90 DIAS HABILES 7420 UNIDADES, QUINTA ENTREGA A 120 DIAS HABILES 7420 UNIDADES, ETC.

**OCTAVO: ADJUDICAR** la partida No. 7 a la empresa **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.** por un monto de "**QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS (L545,355.30)** tal y como se detalla en la siguiente tabla:

ITEM	NOMBRE DE INSUMO	DESCRIPCION TÉCNICA	U/ MEDIDA	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	PRECIO TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
7	CAL SODADA	CAL SODADA P/ USO EN MAQUINA DE ANESTESIA 009680.	BALDE DE 37 LIBRAS	USA	MOLECULAR PRODUCTS HELKEN	120	L 3,951.85	L 474,222.00	L 71,133.30	L 545,355.30	PRIMERA ENTREGA 40 DIAS HABILES DESPUES DE LA

**"TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE"**

Boulevard Suyapa, Avenida 17 de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales, Facebook e Instagram: Hospital Escuela, Twitter:

HSH Honduras, PBX: +504 2222-2222/2222-2180/2222-2185

Página 27 de 29





# Hospital Escuela

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud  
para Honduras en 2025



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

													FIRMA DEL CONTRAT O 120 BALDES
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

**NOVENO: DECLARAR DESIERTAS** según el artículo 57 de la ley de contratación del estado “El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas” las partidas: 4, 6, 20, 23 Y 31, por un monto **DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L219,200.00)** como se detalla a continuación:

ITEMS	DESCRIPCION	U/MEDIDA	CANTIDADES
4	KAOLIN EN POLVO Sólido Color : Blanco a amarillo-gris. Apariencia: Sólido. Polvo.	SACO	4.00
6	CLORURO DE CALCIO Cloruro de calcio para la elaboración de crema de los electroencefalogramas	SACO	2.00
20	CILINDROS REFRIGERANTE R22 DE 22.7 KG (50LB)	C/U	20.00
23	CILINDRO DE GAS ACETILENO PRESENTACIÓN DE 221 PIES CÚBICOS.	C/U	4
31	Agua Ultrapura Desionizada Biología Molecular PH 5.5, Resistencia 18.2, conductividad 0.055 fecha de vencimiento mínima requerida un año	C/GALON	400.00

**DECIMO: DECLARAR FRACASADAS** según el párrafo 2 del artículo 57 de la ley de contratación del estado “Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones” las partidas N 10, 11, 16 Y 17, *por un valor de “UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS” (L 1,417,145.00)*, cómo se detalla en la siguiente tabla:

ITEMS	DESCRIPCION	U/MEDIDA	CANTIDADES	OBSERVACIONES
10	DESINFECTANTE CLASE IIB (INSTRUMENTAL INVASIVO), NECESARIO PARA EL REPROCESADO MANUAL POR INMERSIÓN Y PARA EL BAÑO ULTRARRAPIDO (3%- 5 MIN) ASI COMO PARA EL REPROCESAMIENTO DE ENDOSCOPIOS FLEXIBLES CON EL METODO DE CIRCULACION EN LOS LLAMADOS AUTOMATIZADORES SEMIAUTOMATICOS Y COMPLETOS. BACTERICIDA, LEVADURA / FUNGICIDA, TUBERCULICIDA, MICOBACTERICIDA Y VIRICIDA. SUSTANCIA ACTIVA POR 100 G: FORMACETAL 3.72 G (INHIBidor DE CRECIMIENTO BACTERIANO), GYOXAL (ETANEDAL) 3.50 G, FORMALDEHIDO (METANAL) 0.95 G (BACTERICIDA), DIALDEHIDO GLUTARICO (PENTANAL) 4.90 G (DESINFECTANTE MEDICO), ALQUILDIMETILAMONIUMETOSULFATO 3.50 G. (FECHA DE VENCIMIENTO MINIMA REQUERIDA (2) DOS AÑOS)	C/U	165	Lo ofertado no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.
11	Desinfectante de superficie por vía aérea, que libuplica el desinfectante en una sola aplicación, con amplio espectro biocida, bacterianas, hongos, microbacterianas y virus; no contiene gases inflamables ni ingredientes tóxicos (fecha de vencimiento mínimo requerida (2) dos años	C/U	480	Lo ofertado no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.
16	Tratamiento químico para agua de calderas, (composición química PQ-3100: Terpolímero acrílico, Fosfato de sodio, Sulfato de sodio catalizado DEHA, Ácido etilenamino tetracético, Lignosulfonato de sodio KOH), el producto debe de tener una fecha de caducidad mínima de dos (2) años y ser entregado en Tambores de 5 galones.	T/5GALONES	256	Lo ofertado no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.
17	Alcalinizante (Composición química PQ-310: Hidróxido de potasio, Hidróxido de sodio, Acomer 3100), el producto debe de tener una fecha de caducidad mínima de dos (2) años y ser entregado en Tambores de 5 galones.	T/5GALONES	256	Lo ofertado no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.

**DECIMO PRIMERO:** El Monto Total Adjudicado de las veinticuatro (23) partidas es por un valor **“SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON NUEVE CENTAVOS”. (L 6,206,659.09)**.

**DÉCIMO SEGUNDO: NOTIFICAR** de la presente resolución a las Empresas 1.- INVERSIONES LOS ALMENDROS S DE R. L DE C.V. 2- CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A DE C.V. 3. INEQ MEDICA S DE R.L DE C.V. 4. INSUMOS HOSPITALARIAS S DE R.L. 5. FON & VEL S de R.L. 6. IMPLEMENTOS DE LABORATORIO S de R.L de C.V. 7. EQUILAB S.A de C.V. 8. SUPLIDORA MEDICA S DE R.L DE C.V.- 9. DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.

“TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE”

Boulevard Serrato, Avenida 17 de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales, Facebook y Instagram: Hospital Escuela, Twitter:

H.E. Honduras, PBX: +501 222 2222 2222 2230 / 2232-2326

Página 28 de 29





# Hospital Escuela

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud  
para Honduras en 2025



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

## MANDA

**PRIMERO: INSTRUIR** a la Sub Dirección Administrativa Financiera, se realice la formalización de los contratos, dentro de los treinta (30) días hábiles, al tenor de lo establecido en los Artículos 110 y 111 de la Ley de Contratación del Estado; de las empresas **1.- INVERSIONES LOS ALMENDROS S DE R. L DE C.V. 2.- CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A DE C.V, 3- .INEQ MEDICA S DE R.L DE C.V., 4.- INSUMOS HOSPITALARIAS S DE R.L, 5.- IMPLEMENTOS DE LABORATORIO S de R.L de C.V. 6.- EQUILAB S.A de C.V. 7.- SUPLIDORA MEDICA S DE R.L DE C.V. 8.- DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.**

**SEGUNDO: INSTRUIR** a la Sub Dirección Administrativa Financiera del Hospital Escuela para que proceda a realizar un nuevo proceso de contratación para las partidas declaradas Desiertas y Fracasadas, debiendo garantizar el cumplimiento de la reserva presupuestaria del gasto previo a la adjudicación del mismo.

**TERCERO: INSTRUIR** al almacén correspondiente, que realice de inmediato el pedido de las partidas declaradas Desiertas y Fracasadas debiendo asegurar que el Área Requiere realice su solicitud de forma correcta sin inclusión de marcas, verificando especificaciones técnicas y estudios de mercado actualizados lo que permitirá el éxito en la adjudicación del proceso.

**CUARTO: INSTRUIR** a la Sub Dirección Administrativa Financiera del Hospital Escuela para que realice las indagaciones para la **DEDUCCIÓN DE RESPONSABILIDADES** según corresponda a los servidores públicos que han ocasionado retrasos en el presente proceso.

**QUINTO: INSTRUIR** al Departamento de Adquisiciones y Suministros, que remita copia de las ofertas y muestras de los proveedores adjudicados al almacén correspondiente, a fin de que la recepción de insumos sea realizada conforme a la presente resolución, las ofertas de los proveedores y/o las muestras de los insumos ofertados.

La presente Resolución es de **EJECUCIÓN INMEDIATA**.

Dado en el Hospital Escuela, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

  
**DR. HERBERT ANTHONY LOPEZ MENDOZA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**HOSPITAL ESCUELA**

Cc: archivo.

**"TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE"**

Boulevard Suyapa, Avenida 1.º de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales, Facebook e Instagram: Hospital Escuela, Tegucigalpa

Honduras, P.BX: +504 2232-2222/2232-2189/2232-5526

Página 29 de 29



